5-9401
Medellín

Doctora
NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Servicios de Salud
Regional Antioquia
SENA
Medellín.

Asunto: Solicitud Autorización para Contratar el servicio de transporte terrestre para los aprendices respondiendo a la necesidad de las actividades propias del plan de bienestar al aprendiz del Centro de Servicios de Salud

Respetada Doctora Nora Luz,

De manera atenta y respetuosa solicito se sirva autorizar llevar a cabo la contratación del siguiente objeto requerido ***5_9401_823 Contratar el servicio de transporte terrestre para los aprendices respondiendo a la necesidad de las actividades propias del plan de bienestar al aprendiz del Centro de Servicios de Salud*.**

La presente contratación se encuentra establecida de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), se celebrará bajo la modalidad de Mínima Cuantía

Adjuntamos la siguiente documentación;

- Anexo 6: Estudio Previo y de Sector, (Folios 1 al 23; 1-14).
- Anexo 6A: Autorización previa contratación de servicios, (Folios 1).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 6425 del 01 de abril de 2025.

Cordialmente,

Luis Guillermo Arboleda Noreña
Coordinador Misional
Centro Servicios de Salud

Elaboró: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación Bienes y Servicios-CSS
VoBo: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS

ANEXO 6 A

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS APRENDICES RESPONDIENDO A LA NECESIDAD DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD.

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que en atención a la Resolución 1-2203 de 2019 se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y por lo tanto el Centro de Servicios de Salud cuenta con presupuesto para contratar el servicio de transporte terrestre para los aprendices respondiendo a la necesidad de las actividades propias del plan de bienestar al aprendiz del Centro de Servicios de Salud

Que el Centro de Servicios de Salud, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

Firmado digitalmente por NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Fecha: 2025.05.15 15:08:10 -05'00'

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro Servicios de Salud

Elaboró: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación Bienes y Servicios-CSS Alex T

Revisó: Lizeth Carolina Guzman Giraldo – Componente Financiero CCS Carolina G

VoBo: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimento de lo dispuesto en el numeral 28 del artículo 27 del decreto 249 de 2004 y la Resolución Nro. 1-00256 de 2024 "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones"

AUTORIZA

OBJETO: "5_9401_823 Contratar el servicio de transporte terrestre para los aprendices respondiendo a la necesidad de las actividades propias del plan de bienestar al aprendiz del Centro de Servicios de Salud"

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta siete (7) meses sin exceder la vigencia del 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR: de hasta **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$20.000.000,00**), en el rubro de Bienestar Aprendices.

RECURSOS: Los recursos se encuentran disponibles en el rubro de Bienestar Aprendices, presupuesto según disponibilidad presupuestal CDP N° 6425 del 01 de abril de 2025.

No obstante. Para suscribir el correspondiente contrato de servicios, el Subdirector del Centro, debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

AUTORIZACIÓN No. 0004 DEL 15/05/2025

Firmado digitalmente por NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Fecha: 2025.05.15 15:09:26 -05'00'

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Servicios de Salud
Sena – Regional Antioquia

Proyectó: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación de Bienes y Servicios CSS.
Vo Bo. Luis Guillermo Arboleda Noreña – Coordinador Misional
Aprobó: Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS